



# Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

### CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **04/febrero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **INMOVEGF DEL ECUADOR CIA.** LTDA.;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.819 de 22/febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INMOVEGF DEL ECUADOR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, reemplázase "certificados de participaciones" por "certificados de aportación"; y, en lugar de la frase: "podrá representar una o más participaciones" dirá: "y la compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por un aporte le correspondan. En el literal d) del Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, sustitúyese "títulos de participaciones" por "certificados de aportación".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.







Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de febrero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7484184 Nro. Trámite 1.2013.382 FMA/

L

# \* Registro Mercantil de Quito

0000015

TRÁMITE NÚMERO: 3111

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

2. Henri Da internit Grove Daly Briconomic Colonia Da Colonia Maria Colonia Co		
NÚMERO DE REPERTORIO:	8083	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2013	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	802	
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792148723001	GOLDENMOB S.A.	Quito	SOCIO	No Aplica
1705007787	HELLER RAPAPORT MONICA JAFFA	Quito	SOCIO	. Casado

## 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	NO APLICA
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.000973
JUICIO:	
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA	OSWALDO NOBOA LEON
RESOLUCIÓN:	
AUTORIDAD COMPETENTE:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOVEGF DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

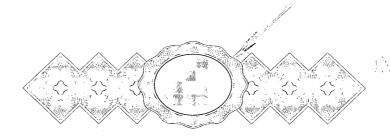
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	6000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

ADMINISTRACION: PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. PERIODO: 4 AÑOS ATRIB. P.: ART. 25. ATRIB. G.G.: ART. 22. REPRESENTACION LEGAL. BAR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Página **1** de **2** 

リー ねそこしめ

MP. IGM. e

# \* Registro Mercantil de Quito

0100016

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA L'A VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRATOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

IMP. IGM. ea